

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASEGUREN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023 SE LE INCREMENTEN LOS RECURSOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES CON RESPECTO A LO APROBADO EN 2022, A FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE AL ESTADO DE JALISCO CON EL FIN DE ATENUAR LAS PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, ASEGUREN QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023 SE LE INCREMENTEN LOS RECURSOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES CON RESPECTO A LO APROBADO EN 2022, A FIN DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN BENEFICIO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES DEL PAÍS, PARTICULARMENTE AL ESTADO DE JALISCO CON EL FIN DE ATENUAR LAS PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

“El ámbito propio del análisis y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación es la Política Económica. Ésta puede ser definida llanamente como las acciones que el gobierno emprende para inducir o conducir la economía hacia determinados objetivos y metas; decisión que estará en correspondencia con el grado de intervención que el Estado asuma realizar sobre la economía. Para lograr tales propósitos el Estado emplea los componentes e instrumentos de la política económica.

La política económica se integra por dos partes esenciales: la política fiscal y la política monetaria. Éstas, a su vez, comprenden sus propios componentes y diversos instrumentos para concretar los objetivos y metas correspondientes...

La política fiscal se integra por las políticas de ingresos y gasto, tanto como sus respectivos instrumentos, para inducir y contribuir al logro de los objetivos de la política económica. A diferencia de la política de ingresos, donde se distinguen dos tipos de instrumentos, la política de gasto sólo cuenta con instrumentos de gasto, bajo diferentes modalidades. Dentro de los cuales por su carácter particular resaltan los subsidios, un tipo especial de erogaciones. Su peculiaridad radica en que son recursos que se trasladan para que sea un tercero quien realice los ejerza...

La política fiscal coadyuva a crear las condiciones adecuadas para el incremento del empleo y la producción; o bien, si fuera necesario actúa para contrarrestar las distorsiones en los mercados, lo que se refiere a lograr la estabilidad de precios y controlar la inflación. Además, mediante las políticas de

ingresos y gasto, el Estado puede actuar para favorecer la distribución del ingreso, o compensar los efectos de la concentración económica...”.¹

Acorde a lo señalado, el Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia dentro de la economía del país, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población, asimismo se convierte en un importante documento financiero, puesto que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.²

Lo anterior cobra plena relevancia ante el difícil panorama económico que vive nuestro país, por lo que consideramos que estamos en el momento oportuno para que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 rompa con las inercias que ha venido presentando, y como señala “México cómo Vamos”, se convierta en instrumento para desarrollar las capacidades para incrementar la productividad, lo que se traduce en inversión física, es decir, energía, sistemas carreteros, telecomunicaciones y puertos, entre otros, así como inversión en capital humano, es decir, atender el rezago educativo a través del aumento de la infraestructura educativa.

A través de este punto de acuerdo nos referimos a la necesidad de aportar mayores recursos a la infraestructura educativa de las universidades públicas de todo el país, poniendo especial énfasis, dados los recientes recortes que ha sufrido, en la Universidad de Guadalajara.

¹ Manual de “Presupuesto de Egresos de la Federación. Serie de “Cuadernos de Finanzas Públicas 2007”. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados, LX Legislatura. Octubre de 2007. Ver: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0582007.pdf>

² Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

Es fundamental apoyar a la educación superior, si queremos incentivar la productividad y competitividad de nuestro país. Recordemos que el 10 de enero de 2019, en la Ciudad de México, el Secretario General de la OCDE presentó estudio sobre la situación de la educación superior en México:

“La educación superior es un elemento crucial para el desarrollo de las personas. Los egresados de educación superior adquieren competencias que les hacen más valiosos, más productivos, más demandados en el mercado laboral; esto les permite tener acceso a mejores empleos y mejores salarios.

Las inversiones en el acceso a – y la calidad de – la educación superior se traducen en beneficios para nuestras economías, para nuestras sociedades, para nuestros países: incrementan la conciencia social, fortalecen la participación democrática, aumentan la recaudación fiscal, reducen la criminalidad y elevan los niveles de innovación y productividad del país, entre otros.

Es un campo en el que México tiene que redoblar esfuerzos, pues el 77% de los mexicanos entre 25 y 34 años no cuenta con estudios de educación superior, cifra que alcanza 82.6% en el grupo de entre 25 y 64 años (en comparación con un promedio de la OCDE de 63%)...

Menos de una cuarta parte de los adultos jóvenes en México (23%) tiene estudios de educación superior, en comparación con el 44% en promedio en la OCDE y cerca de 30% en países como Colombia y Chile. También hay una desigualdad enorme de acuerdo al origen étnico. En 2015, solo 6.6% de los mexicanos de origen indígena entre 25 y 64 años había completado la

educación superior, en contraste con casi 19% de aquellos de origen no indígena.

Para promover la equidad en la educación superior, el estudio recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar la educación media superior; continuar trabajando para fortalecer la educación superior técnica, incluso los programas de Técnico Superior Universitario; y crear un sistema más adecuado y transparente de apoyo financiero federal para estudiantes universitarios...

En México, los beneficios potenciales de la educación superior todavía son limitados. Casi uno de cada dos egresados trabaja en un empleo que no requiere educación superior, y más de uno de cada cuatro trabaja en la economía informal. Mientras, paradójicamente, más de la mitad de las empresas reporta dificultades para cubrir vacantes en sus puestos de trabajo...”³

La educación superior es trascendental para nuestro desarrollo económico y social. Siguiendo lo expresado por la OCDE en el análisis citado, debemos promover una colaboración estrecha entre el gobierno y las instituciones de educación superior en cuatro áreas clave:

- La alineación del sistema de educación superior con el mercado laboral. Actualmente, más de un tercio de egresados mexicanos poseen títulos

³ Presentación de los estudios de la OCDE “El Futuro de la Educación Superior en México: Promoviendo Calidad y Equidad” y “La Educación Superior en México: Resultados y Relevancia para el Mercado Laboral”. Ver: <https://www.oecd.org/about/secretary-general/estudios-de-la-ocde-sobre-educacion-superior-en-mexico-january-2019-sp.htm>

en administración de empresas y derecho, pero solo el 2% en programas de tecnologías de la información y la comunicación.

- Los estudiantes necesitan más apoyo, tanto para tener éxito en sus estudios como para conectar mejor con el mercado laboral. Una mayor flexibilidad educativa y más énfasis en el aprendizaje a lo largo de la vida. Para los estudiantes mexicanos, no es fácil combinar estudios y trabajo, cambiarse a otro programa de estudio o a otra institución. Además, los mexicanos egresan de la licenciatura con una media de 25 años y rara vez vuelven a la universidad para realizar estudios avanzados o para actualizarse.

- Una mejor coordinación entre los actores relevantes. Es muy necesario que los gobiernos y los grupos de interés colaboren para coordinarse mejor y generar información en la que puedan apoyarse para elaborar políticas y una planificación basada en la evidencia.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en sus atribuciones, aseguren que en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023 se le incrementen los recursos al Programa Presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales con respecto a lo aprobado en 2022, a fin de fortalecer la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente al Estado de Jalisco con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara.

Debemos tener presente que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto

público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Por otro lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas aseguren que en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023 se le incrementen los recursos al Programa Presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales con respecto a lo aprobado en 2022, a fin de fortalecer la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente al Estado de Jalisco con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara, insistiendo en la importancia de la educación superior.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalcamos la necesidad de trabajar para que México sea más productivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidar los efectos inmediatos de la crisis. Requerimos por ello fortalecer la infraestructura educativa que permite el funcionamiento de las universidades públicas estatales de todo el país, recordando la inmortal frase de José Vasconcelos, al ser nombrado rector de la entonces Universidad Nacional: *“Yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión le hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2023 se le incrementen los recursos al Programa Presupuestario U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales con respecto a lo aprobado en 2022, a fin de fortalecer la infraestructura educativa en beneficio de las universidades públicas estatales del país, particularmente al Estado de Jalisco con el fin de atenuar las prioridades y requerimientos de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente.

**Ciudad de México. Senado de la República. Sede de la Comisión Permanente
a 25 de Julio de 2022.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, elongated shape. The signature is positioned in the upper right quadrant of the page.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.

